

DECRETO N° 2926  
Sección 1era  
LA CISTERNA, 20 JUN. 2012

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que más abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que en cada caso se señala.

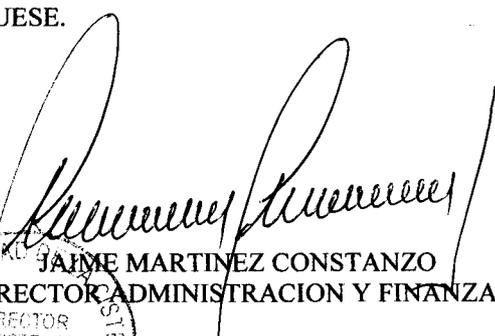
DECRETO:

**AUTORIZASE**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fechas que se señala.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO	01	13/06/2012	13/06/2012	02

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JAI ME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"